



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Dirección Nacional de Aduanas

---

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

## **Comunicado No.13.**

Por el presente comunicado se pone en conocimiento de los Sres. Despachantes de Aduanas, importadores y usuarios en general que en virtud de la comunicación efectuada por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se dejan sin efecto a partir del día 13 de agosto de 2008 los comunicados de la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera No. 5 de fecha 20/12/2005 y Comunicado No. 6 de esta Dirección Nacional de fecha 31/10/2005.

En consecuencia se dispone dar fin a las prohibiciones de importación, de los ítems arancelarios correspondientes a los productos y subproductos de origen animal, ingresados al Sistema Informático en el año 2005.

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO  
Director Nacional de Aduanas  
Uruguay